

CON 17/17

ACTA APERTURA ECONÓMICA

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de octubre de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "servicio de colaboración bancaria a la recaudación de ingresos municipales", integrada por las siguientes personas:

Presidente: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Otros Asistentes: Dña. Susana Arribas Herguedas (Jefa de Servicio de Hacienda)
D. Tomás Sanz Romero (Técnico de Sistemas)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D^a. Lucía S. Fernández Alonso (P.P.)

El precio tipo de la licitación es de 86.810,74 € y un IVA repercutido de 15.090,75 €, por dos años de prestación de servicio.

El Comité de técnicos cualificados, da cuenta del informe sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor arrojando el siguiente resultado:

Criterios de valoración	Puntuación BANKIA	Puntuación CAIXABANK
8.2. Eficacia en la gestión y servicio al público, red de oficinas en la Comunidad de Madrid.	5	4,18
8.3. Capacidades técnicas específicas, aportaciones tecnológicas y de procedimiento de gestión.	0	23
8.4 Mejoras y otros servicios auxiliares, así como colaboraciones con la actividad municipal	0	0

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica y criterios de valoración dependiente de formula o porcentaje, arrojando el resultado que se contiene en las ofertas anexadas a la presente acta.

Se detecta que la oferta de la entidad Bankia incluye aspectos que deberían haber sido incluidos dentro del sobre nº 2 y que, por tanto, no podrán ser objeto de valoración en este momento del proceso.

Se propone remitir al comité de técnicos cualificados a efectos de que se valore conforme a los criterios de selección del pliego de condiciones administrativas, con objeto de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10,30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

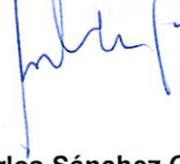
LA PRESIDENTA,



Fdo. : Ángeles Barba Corpa



EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Carlos Sánchez González

PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON. 17/17 SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

D. MARIANO CUADRADO ALFONSO Con DNI nº 00.395.610-X y D. REBECA CANOVAS CUBILLO, con DNI 02.624.751-Z, en representación de BANKIA, S.A. con C.I.F. A-14010342 y domicilio fiscal en Valencia, en Calle Pintor Sorolla nº 8, enterado del anuncio publicado en el BOCM / BOE / DOUE del día 13 de Junio de 2017, por el que se convoca licitación para la adjudicación ordinaria del contrato que tiene por objeto el "Servicio de colaboración bancaria a la recaudación voluntaria de ingresos municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes", se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnica particulares que lo rigen, y a tal efecto, en la representación que ostenta, formula la presente oferta económica del servicio regulado en el Pliego de Condiciones citado anteriormente, comprometiéndose a ejecutar el servicio en las siguientes condiciones de contenido económico:

SERVICIOS REFLEJADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON CONTENIDO ECONÓMICO:

APARTADO II:

1.- Los plazos de aplicación y traspaso de saldos de cuenta restringidas a operativas, serán los siguientes:

- Traspaso de saldos cuenta restringida, según normativa de Banco de España:
 - Los días 5 y 20 de cada mes o siguiente día hábil, se procederá a transferir a la cuenta operativa el total recaudado por Bankia en la quincena, con independencia del día en que se haya realizado el cobro (fecha valor según normativa Banco de España), librando un soporte informático con el detalle individualizado de todos los tributos recaudados
 - Las cantidades recibidas del resto de las Entidades colaboradoras se transferirán a los 15 días de la fecha valor de su recepción

2.- La retribución de saldos en cuentas operativas seguirá el siguiente régimen:

- La remuneración de los saldos en cuentas operativas será: CERO (0) Euros

3.- La retribución de saldos en cuentas restringidas será el siguiente:

- La remuneración de los saldos en cuentas operativas será: CERO (0) Euros

4.- Precios unitarios por edición y notificación de Avisos de Pago, con diferenciación de supuestos de recibos domiciliados e indomiciliados y momento de cobro de los mismos en su caso

- Gastos por la emisión y envío de recibos de tributos indomiciliados y avisos de domiciliados a los contribuyentes: VEINTITRES CENTIMOS (0,23) EUROS POR RECIBO
- Gastos por rechazo SEPA: SETENTA Y CINCO CENTIMOS (0,75) EUROS
- Gastos por reembolso SEPA: SETENTA Y CINCO CENTIMOS (0,75) EUROS
- Gastos por devoluciones SEPA: SETENTA Y CINCO CENTIMOS (0,75) EUROS

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes deberá remitirnos un soporte informático, debiendo la salida de dichos datos adaptarse a las especificaciones propias de los ficheros de Bankia, para la posterior emisión de los avisos de pago (recibos indomiciliados), así como las notas informativas (recibos domiciliados).

- Bankia pone a disposición del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el servicio de emisión y envío de todos aquellos recibos de tributos que no hayan sido pagados por los contribuyentes durante el período voluntario, fijando en los recibos el importe y texto que nos faciliten (incrementos del 10% ó 20% del importe o en la cuantía que determine el Ayuntamiento), al mismo coste: VEINTITRES CENTIMOS (0,23) EUROS POR RECIBO

5.- Comisiones, en su caso, por devolución de recibos domiciliados.

- Gastos por devoluciones SEPA: SETENTA Y CINCO CENTIMOS (0,75) EUROS

APARTADO III:

1.- Las comisiones por cobros de ingresos realizados con tarjetas de red propia serán las siguientes:

- Tanto el Ayuntamiento como resto de servicios asociados contarán con TPV's de Bankia (y trabajaran en exclusividad con Bankia) por los que se les cobrarán las siguientes tarifas:
 - Tarjetas Consumidor: debito 0,35% / crédito 0,35%
 - Tarjetas de Empresas: debito 0,57% / crédito 0,57%
 - Tarjetas de Internacional: debito 1,00% / crédito 1,00%

2.- Las comisiones por cobros de ingresos realizados con tarjetas de redes ajenas serán las siguientes:

- Tanto el Ayuntamiento como resto de servicios asociados contarán con TPV's de Bankia (y trabajaran en exclusividad con Bankia) por los que se les cobrarán las siguientes tarifas:
 - Tarjetas Consumidor: debito 0,35% / crédito 0,35%
 - Tarjetas de Empresas: debito 0,57% / crédito 0,57%
 - Tarjetas de Internacional: debito 1,00% / crédito 1,00%

3.- En su caso, tratamientos especiales a aplicar por volúmenes de cobro y otras causas señaladas por la entidad licitadora:

- Mantenimiento Terminales TPV: En función del número de terminales necesarios y tipología de estos:
 - Los dos primeros terminales ADSL: Cinco (5) Euros/mes
 - Resto terminales ADSL, según facturación. Cinco (5) Euros mes si facturan más de 5000€/mes. Resto facturación según tarifas comerciales de la Entidad
 - Los dos primeros terminales GPRS: Ocho (8) Euros/mes
 - Resto terminales GPRS, según facturación. Ocho (8) Euros mes si facturan más de 5000€/mes. Resto facturación según tarifas comerciales de la Entidad
 - TPV móvil: Cero (0,00) Euros /mes



CaixaBank

PROPOSICIÓN ECONOMICA

D Alberto González Gallegos, con DNI nº 50310464B, en representación de CAIXABANK, S.A. con C.I.F. A08663619 y domicilio fiscal en *Barcelona, Avenida Diagonal 621, 08028 Barcelona*, enterado del anuncio publicado en el BOCM del día 13 de junio de 2017 por el que se convoca licitación para la adjudicación ordinaria del contrato que tiene por objeto el "**Servicio de colaboración bancaria a la recaudación voluntaria de ingresos municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**", se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, y a tal efecto, en la representación que ostenta formula la presente oferta económica del servicio regulado en el Pliego de Condiciones citado anteriormente, comprometiéndose a ejecutar el servicio en las siguientes condiciones de contenido económico:

SERVICIOS REFLEJADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON CONTENIDO ECONÓMICO:

APARTADO II:

- 1.- Los plazos de aplicación y traspaso de saldos de cuentas restringidas a operativas, serán los siguientes: **15 días de liquidación y 1 día de traspaso**
- 2.- La retribución de saldos en cuentas operativas será: **Euribor 1 mes (mínimo 0%)**
- 3.- La retribución de saldos en cuentas restringidas será el **0%**
- 4.- Los Precios unitarios por edición y notificación de Avisos de Pago, con diferenciación de supuestos de recibos domiciliados e indomiciliados serán de **0,23 € por recibo**. Los domiciliados se liquidan diariamente.
- 5.- La comisión, por devolución de recibos domiciliados será de **1€** por recibo devuelto.

APARTADO III:

1) Las comisiones por cobros de ingresos realizados con tarjetas de red propia serán las siguientes:

- Tarjetas de débito: 0,14€ fijo por operación
Tarjetas de crédito: 0,30% por operación



CaixaBank

2) Las comisiones por cobros de ingresos realizados con tarjetas de redes ajenas serán las siguientes:

- Tarjetas de débito: 0,14 € fijo por operación
- Tarjetas de crédito 0,40% por operación
- 0,85% Tarjetas Internacionales

APARTADO V:

- 1) La realización de gestión de cobros de cheques y pagarés emitidos a favor del Ayuntamiento **no devengará comisión**
- 2) La gestión de remesas de transferencias bancarias de fondos municipales a favor de terceros **no devengará comisiones.**
- 3) Gestión de remesas de recibos emitidos por el Ayuntamiento, para su cobro a terceros no comprendida en otros apartados, devengará, en su caso las siguientes comisiones:
Comisión de presentación: **0,20€ por recibo**

Comisión de devolución: **0,50€ por recibo devuelto**

- 4) Instalación y mantenimiento de productos de Banca Electrónica supondrá en su caso los siguientes costes:

Instalación y mantenimiento TPVs tanto físicos como virtuales: **EXENTO DE COMISIONES**

- 5) Otras gestiones bancarias devengarán un coste de:

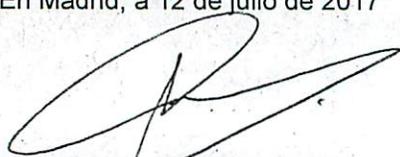
Emisión de certificados: **EXENTO DE COMISIONES**

- 6) Bonificaciones, retribuciones o tratamientos especiales en otros precios de servicios, para el caso de que el Ayuntamiento decida gestionar a través de esa entidad bancaria la gestión de pago de nóminas de su personal, la gestión del pago de tributos municipales y de cotización a Seguridad Social:

Emisión de fichero de nóminas: **EXENTO DE COMISIONES**

Que conforme a la presente oferta solicita que la entidad representada sea admitida a la licitación convocada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al objeto señalado en el encabezamiento.

En Madrid, a 12 de julio de 2017


Fdo: Alberto González Gallegos
Director Banca Instituciones

APARTADO V:

1.- La realización de gestión de cobros de cheques y pagarés emitidos a favor del Ayuntamiento devengarán una comisión unitaria, en su caso de:

- Comisión por ingreso de cheques: cero (0) euros

2.- La gestión de remesas de transferencias bancarias de fondos municipales a favor de terceros devengará, en su caso, las siguientes comisiones:

- Comisión por transferencia interna o externa a titulares distintos del propio Ayuntamiento: cero (0) euros por su realización a través Bankia On Line Empresas y veinticinco (0,25) céntimos de euro las realizadas presenciales en la oficina

3.- Gestión de remesas de recibos emitidos por el Ayuntamiento, para su cobro a terceros no comprendida en otros apartados, devengará, en su caso, las siguientes comisiones:

- Lo indicado en apartado II .4 de esta propuesta.

4.- Instalación y mantenimiento de productos de Banca electrónica, supondrá en su caso los siguientes costes

- A través de la Bankia On Line Empresas se podrá realizar, en tiempo real o diferido, todas las operaciones bancarias de forma inmediata y con total seguridad.
Precio del servicio: cero (0) euros

5.- Otras gestiones bancarias devengarán un coste de:

- Comisión de mantenimiento: cero (0) euros
- Comisión de administración: cero (0) euros
- Comisión por traspaso interno o transferencia interna entre cuentas de titularidad del Ayuntamiento: cero (0) euros

6.- Bonificaciones, retribuciones o tratamientos especiales en otros precios de servicios, para el caso de que el Ayuntamiento decida gestionar a través de esa entidad bancaria la gestión de pago de nóminas de su personal, la gestión de pago de tributos municipales y de cotización a Seguridad Social.

- **Servicio nómina**

Precio del servicio: cero (0) euros

APARTADO VI: Mejoras y otros servicios auxiliares, así como colaboraciones con la actividad municipal.

- Como dirección electrónica para notificaciones tiene a su disposición: jduran@bankia.com

Que conforme a la presente oferta, solicita que la entidad representada sea admitida a la licitación convocada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al objeto señalado en el encabezamiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de julio de 2017

